

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.379 / 2011.

ZAPALLAR, 22 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Myriam Luz Fernández Rodríguez, de fecha 22 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 10 APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña MYRIAM LUZ FERNANDEZ RODRIGUEZ, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en para que cumpla la prestación detallada a continuación: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA".
- 2° El presente contrato regirá desde el día 23 de Noviembre del 2011 al 22 de Diciembre del año 2011.
- 3° La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 91.000.- (noventa y un mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.001 denominada "Limpieza Comunal".

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE...

MUNICIPALG, ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2011 / DA 4379 2011 Myriam Fernandez R.

DISTRIBUCION:

DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS.

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS 2.-

INTERESADO

OFICINA DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE CONTROL. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL